

Año II—Número 721

Guayaquil, República del Ecuador

Martes 6 de Noviembre de 1900

"EL TIEMPO"

"El Tiempo" se honrará recibiendo en sus columnas los trabajos de todos aquellos escritores que, profesando nuestros principios, desearan coadyuvar a la instrucción del pueblo.

Los originales que se nos devuelvan, sean o no publicados, no serán devueltos, ni daremos explicación sobre los motivos que hayamos tenido para no insertarlos.

AGENCIAS

- ESTADOS UNIDOS.
New York, Miguel Valverde & Cia.
Paris, Mayence Fawc & Co.
- ESPAÑA.
Barcelona, Roldós y Cia.
MEXICO
Mazatlan, David A. Urrea.
- SALVADOR.
Santa Ana, Dreas Hermanos.
- COLOMBIA.
Barranquilla, David Abad.
Pasto, Hermógenes Erazo.
Iquitos, Apolín Valjejo.
Cúcuta, Virgilio G. Rodríguez.
Tumbal, Fernando Ortega.
Tumaco, Eduardo Ortiz.
Cali, Ismael Hormaza S.
Buenaventura, Santos Ocoró.
Barranquilla, Gabriel Rodríguez.
Sapuyes, Ismael Martínez.
Lanare, Genaro Pantaja.
Samaniego, Primo Erazo.
Guaitarilla, Froilán Benavides.
Acajuy, Manuel Acosta.
Los Llanos, Levino Caceres.
Piedrasera, Teodoro Almeida.
Riobamba, Antonio Rosero.

CHILE

- Valparaiso y Quillota, Francisco Cortés (hijo).
- PERU.
Sullana, Carlos D. Jaramillo.

ECUADOR

- CARCHI.
Tulcan, Flavio Corral.
San Gabriel, Sebastián Aldas.
Angel, Miguel Padilla.
- IMBABURA.
Ibarra, Luis P. Villamar.
Otavalo, Carlos Ubidia.
- PICHINCHA.
Machachi, Santiago Salazar.
Quito, Virgilio Montiel.
- LEON.
Latacunga, José Sebastián Vázquez.
Pujilí, Juan J. Merizalde.
- TUNGURAHUA.
Mocha, Rafael Vallejo.
Ambato, Francisco F. Naranzo.
Patate, Bernardo Ayala.
Pelileo, Virgilio Noboa Cuestas.
Píllaro, Pedro Tamayo.
- CHIMBORAZO.
Riobamba, Daniel Salazar P.
Alausi, Fermín Guerrero.
Guano, Pio de Jesús Cifuentes.
- BOLIVAR.
Guaranda, Angel María Jarrín.
San José de Chimbo, Miguel S. Vargas.
- CAÑAR.
Azuay, Dr. Rafael Aguilar.
Cajari, Alfredo B. Ochoa.
- AZUAY.
Cuenca, Ignacio Abad E.
Paute, Dr. Ezequiel Márquez.
Guano, Juan B. Cobos.
Girón, Dr. Manuel Elor.
Sisig, Dr. Ezequiel Celleri.
- LOJA.
Loja, Roberto Aguirre.
Cariamanga, Julio Escudero.
Catacacha, José Ma. Guerrero.
Zorogua, Almazor Guzman.
Zororanga, Dr. Mateo Valdivieso.
Celica, Javier Benítez.

- LOS RIOS.
Babahoyo, Juan P. Larreta R.
Vinces, Pedro Vargas Coello.
Baba, Reinaldo Martínez.
Fuefuevijo, Alejandro Durand.
Catacacha, Buenaventura Arango.
Palenque, Isidro Infante.
Ventanas, Tomás Casal.
Carnuel, Felipe Maridieca.
Pimocha, Andrés M. Coto.
EL ORO.
Machala, Tomás Moreno.
Santa Rosa, Darío Romero.
Zuruta, Miguel M. Paladines.

LEY DE REGISTRO CIVIL

EL CONGRESO
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR
Decreto

Desde el 1º de Enero de 1901, establecerse en la República el Registro Civil, en la forma y bajo las prescripciones siguientes:

CAPITULO I

De las oficinas de Registro Civil,

Art. 1º En cada cabecera de cantón existirá una oficina encargada de reformar y custodiar el Registro Civil, correspondiente a todo cantón. Esta oficina se denominará de "Registro Civil".

Habrán también oficinas de Registro Civil en cada una de las parroquias, para los fines que indican el inciso anterior.

Art. 2º Las oficinas de Registro Civil estarán a cargo de un empleado que será el Jefe de dicha oficina, y respectivo Secretario que actuará en la misma oficina.

El Secretario será de libre nombramiento y remoción del Jefe de la oficina del Registro Civil.

Art. 3º En cada una de las oficinas cantonales de Registro Civil, se llevarán por duplicado los siguientes Registros:

- 1º De nacimientos.
- 2º De matrimonios.
- 3º De reconocimientos y legitimaciones de hijos ilegítimos, y
- 4º De defunciones.

Estos Registros constituirán libros distintos debidamente rotulados.

Uno de los ejemplares de cada Registro se lo remitirá anualmente a la Oficina Central de Estadística.

Art. 4º Las partidas de inscripciones que se hicieren en los Registros Civiles, son instrumentos públicos, y por tanto están sujetos a los requisitos generales de forma establecidos por la ley para los instrumentos públicos, y los especiales contenidos en ésta.

Art. 5º Desde el 31 de Diciembre hasta el 15 de Enero de cada año, una Junta compuesta por el Jefe Político del cantón y uno de los Alcaldes Municipales de él que el subroge, examinará si en la oficina del Registro cantonal se han llevado los libros en la forma debida, y cerrará los correspondientes al año terminado, sentando a continuación de la última partida de cada libro una acta en la que conste: el número de folios, el número de partidas y la determinación de las omisiones, y otros vicios que en la partida se notaren.

Esta acta que debe hallarse suscrita por los miembros de la Junta y autorizada por un Escribano del cantón, se la remitirá en copia al Gobernador de la provincia para que la haga publicar por la imprenta.

Art. 6º La misma Junta expresada en el artículo precedente, luego que hubiese cerrado los libros del año anterior y siempre que hubiese necesidad, abrirá los que deben contener los Registros del año siguiente, como una acta suscrita por los miembros de la Junta y autorizada por el Escribano, en la que se hará constar el haberse cumplido esta formalidad y el número de folios que contiene el libro, debiendo estar rubricados éstos, al principio y fin de cada hoja, por el Jefe Político que será el Presidente de la Junta.

CAPITULO II

Solemnidades comunes a las inscripciones de los Registros Civiles.

Art. 7º La inscripción o registro de un estado civil debe solicitarse ante el respectivo Jefe de oficina de Registro, verbalmente ó por escrito, personalmente ó por medio de otro.

Art. 8º El Jefe de una oficina de Registro no procederá a la inscripción de un estado sino con conocimiento de haberse verificado el hecho constitutivo del estado civil.

Los documentos que se presenten para la inscripción, serán rubricados en cada una de sus hojas por el Jefe de la oficina, el Secretario de ella, y archivados con el número que correspondiera a la inscripción.

Art. 9º El Jefe de una oficina procederá de oficio a la indagación é inscripción de un hecho constitutivo de estado civil, siempre que tenga conocimiento, por los medios especificados en esta Ley ó por otros, de haberse verificado un hecho de esta clase dentro de su respectiva circunscripción territorial.

Art. 10º Cuando de la indagación hecha de oficio ó a petición de parte, no resulta comprobado el hecho constitutivo del estado civil, no se verificará la inscripción sino previa resolución del Alcalde Municipal, en juicio sumario, con

citación pública por la imprenta y con audiencia del ministerio público.

De esta resolución del Alcalde Municipal no habrá más recurso que el de que, ja, salvo que se presenten opositores en cuyo caso tendrá lugar el correspondiente juicio sumario.

Art. 11º El derecho de pedir que se registre un estado, no prescribe; pero se hará efectiva la multa á quien corresponda, conforme a las disposiciones de esta Ley.

Art. 12º En las partidas ó inscripciones se expresará:

1º Nombre, apellido y residencia de las partes que han solicitado la inscripción; ó de la determinación de las causas que motivaron el procedimiento de oficio;

2º La determinación del hecho constitutivo del estado que se inscribe; y la designación de la persona ó personas á quienes corresponda ese estado, según las prescripciones especiales para cada caso, contenidas en los diversos capítulos de esta Ley.

3º La especificación de los datos en cuya virtud se hace la inscripción ó de la resolución que la ordena; y el número que corresponde a los documentos archivados;

4º La firma de los interesados ó de los testigos que presenciaron la inscripción, en el caso de que no hayan interesados, ó de que éstos no concurren al acto ó no quieren oírse firmar, debiendo expresarse la circunstancia que motivase la intervención de los testigos;

5º El lugar, día, mes y año de la inscripción;

6º La firma del Jefe de la oficina y la autorización del Secretario.

Art. 13 En las oficinas parroquiales de Registro Civil no se llevará sino un ejemplar de cada especie de Registro; los libros serán abiertos y cerrados en la forma determinada en los artículos 5º y 6º; pero en este caso la Junta será compuesta del Jefe Político del cantón, el Teniente Político de la Parroquia, y actuará como escribano el Secretario de la oficina.

Tampoco se publicará en este caso la copia del acta con que se cierran los libros anualmente; pero se la remitirá al Jefe de la oficina cantonal.

Art. 14 Las inscripciones que se hicieren en los libros parroquiales de Registro Civil, tienen el carácter de provisionales, y solamente se considerarán definitivas cuando se asienten en los libros cantonales; para cuyo efecto se remitirá por el Jefe de la oficina parroquial, dentro de los quince días siguientes a cada inscripción, una copia de ella, y los originales de los documentos habilitantes respectivos, para que por el mérito de esos documentos se haga la inscripción definitiva en la oficina cantonal, ó se siga el correspondiente juicio con arreglo al artículo 10.

CAPITULO III

Registro de Matrimonios

Art. 15 Estos Registros contendrán los nacimientos sucedidos en el territorio de la República, ó referentes á hijos ecuatorianos cuando el nacimiento sucediere en el extranjero.

Art. 16 Los Registros de matrimonios se dividirán en tres secciones:

- 1a. Para los hijos legítimos;
- 2a. Para los hijos ilegítimos;
- 3a. Para los expósitos ó abandonados.

Art. 17 Cuando se trate de inscribir el nacimiento de un hijo legítimo, en la sección correspondiente se extenderá la partida, expresándose, además de las circunstancias detalladas en el artículo 12, las siguientes: el lugar del nacimiento, la fecha del hecho en cuanto fuere posible; la designación del nacimiento por su nombre y sexo; y el nombre, apellido y residencia del padre y de la madre.

Art. 18 Están obligados a hacer la declaración y pedir la inscripción del nacimiento de los hijos legítimos: en primer lugar, el padre, por sí ó por el impediendo de ésta, la madre; y á falta de ambos ó por impedimento de ellos, el pariente más próximo, de mayor edad y residente en el lugar del nacimiento.

Esta declaración debe hacerse en los diez días subsiguientes al parto, bajo la multa de \$ 20, que se impusiere por el Jefe de la Oficina del Registro Civil, cuya circunscripción corresponde el lugar del nacimiento.

Art. 19 Cuando se trate de inscribir el nacimiento de un hijo ilegítimo, la partida se extenderá en sección correspondiente, expresándose, además

de las circunstancias detalladas en el artículo 11, las siguientes: el lugar del nacimiento; la fecha del hecho, en cuanto fuere posible, y la designación del nacido, por su sexo, y el nombre y el apellido que se le hubiere dado.

Art. 20 En el caso del artículo anterior, no se hará constar el nombre, apellido y residencia del padre ó de la madre ó de ambos, sino cuando cada uno de ellos lo pidiere por sí ó por medio de apoderado; debiendo poner constancia, en la partida, de la petición que se hubiere hecho.

Art. 21 Se prohíbe absolutamente al Jefe del Registro Civil, en virtud directa ó indirectamente la paternidad ó maternidad del hijo legítimo, y hacer constar los nombres de los padres en la respectiva inscripción, sino en conformidad al artículo anterior y á las resoluciones judiciales que se pronunciaren á este respecto.

Art. 22 Cuando se trate de asentar una partida correspondiente á un expósito ó abandonado, en la sección correspondiente se hará la inscripción, expresando, además de las circunstancias determinadas en el artículo 12, las siguientes: el lugar del abandono; la fecha y demás detalles de encuentro; la designación del expósito, por su sexo; el nombre que se le hubiere dado y el tiempo probable transcurrido desde el nacimiento; el nombre, apellido y residencia de la persona ó personas que hubiere encontrado al expósito; la designación de la persona ó personas que concurren a la crianza de éste, ó del Establecimiento de Beneficencia en que se le hubiese colocado.

Art. 23 Los administradores de casas de huérfanos, y en general toda persona que hallase un recién nacido, ó aquel en cuya casa se le hubiese expuesto, estarán obligados a declarar el encuentro y presentar a la Oficina de Registro más inmediata, al niño encontrado, juntamente con las ropas, documentos y demás objetos que se hallasen con él.

Art. 24 Los nacimientos que ocurran en los hospitales, hospicios, cárceles ó otros establecimientos análogos, serán declarados por sus respectivos administradores, dentro de los diez días del suceso, bajo la multa de dos sures diarios por cada día de retardo; multa que deberá imponerse por el Jefe de la oficina correspondiente.

En esta misma multa incurrirán las personas determinadas en el artículo anterior, cuando dejasen de cumplir la obligación que se les impone, dentro de los diez días delencuentro.

Art. 25 Si novec más de un hijo del mismo padre, se inscribieran tantas partidas cuantos fueren los hijos, anotándose, especialmente, todo signo físico que pueda contribuir ó que más tarde sean distinguidos.

Art. 26 En caso de nacimiento en el extranjero ó á bordo de un buque ecuatoriano, en alta mar, la inscripción ó registro se hará por el Cónsul respectivo, en el primer caso, y por el Capitán ó el Piloto, en el segundo; todos los cuales tendrán las obligaciones y facultades de un Jefe de Oficina Parroquial de Registro Civil; pero las copias y demás documentos correspondientes á una inscripción provisional hecha por estas personas, serán remitidas mediante el órgano regular, por el primer correo, cuando se trate de un Cónsul, ó de la legación de un buque de guerra, ecuatoriano ó á uno extranjero donde haya Cónsul ecuatoriano, en el otro caso; para que la inscripción definitiva se verifique entonces en la Oficina central que actúe en la Capital de la República.

Art. 27 En los primeros diez días de cada mes, los registros está obligados a remitir a la Oficina de Registro Civil correspondiente, una copia certificada de las partidas de bautismo que hayan extendido en el mes anterior.

La omisión en el cumplimiento de este deber les hará incurrir en la multa de dos sures diarios por cada día de retardo que les será deberá imponer el Jefe de la Oficina.

Art. 28 La obligación determinada en el artículo anterior, se extiende también a los Ministros de otras religiones, bajo la misma multa impuesta por el Jefe de la Oficina.

Art. 29 Las copias remitidas por los Párrocos ó Ministros de otras religiones, en conformidad á los dos artículos anteriores, no tienen otro efecto que el de servir de fundamento para la indagación ó principio de prueba del hecho constitutivo del estado civil al cual se refieren. (Continuará)

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL PARA "EL TIEMPO"
(De nuestros Corresponsales)

Quito, Noviembre 6.—"El Quitano" refiere en sus ediciones que han sido los diarios peruanos de que el Ecuador ha tomado posesión de territorios en disputa con el Oriente, dice que la prensa peruana se ocupa de hacer revista sin motivo de viejos enconos contra nosotros, al comentar una supuesta alianza entre el Ecuador y Chile y se hace propaganda de odio contra el Ecuador, que está en medio obra antipatriótica y antiperuana por medio de lo que se debe tratar de mantener con nosotros las mejores relaciones.

—El Consejo de Estado opinó porque se sancione los siguientes decretos: El que autoriza á la Municipalidad de Guayaquil para gravar el tabaco para el Teatro Municipalidad.

—El que exonera al General Morales de presentarse en Curac.

—El señor J. P. Game prestó la promesa para desempeñar el cargo de consejero de Estado y presentará solicitud de licencia por dos meses para no asistir á las sesiones por motivos de negocios abandonados durante el Congreso.

—Han llegado en la diligencia Mariana Alarcón, Elicodoro Avilés M., José J. Zúñiga, Antonio Zarita y Anscaris Martínez.

—Se están haciendo en Ambato diligencias para hacer 3 viajes por semana é ir hasta Chuquiaguay y Cajabamba.

Ambato, Noviembre 5.—El Supremo Gobierno ha nombrado para Gobernador de esta Provincia al señor doctor Julio E. Fernández. Se ha posesionado ya de su cargo, y está en gran satisfacción por tan acertado nombramiento. Sus grandes dotes intelectuales hacen esperar grandes bienes para Ambato.

—Ayer verificóse la segunda corrida de toros, con numerosa concurrencia.

Sucesos de, en H. H. Henríquez.—Ofrecen á su numerosa clientela. Gran surtido de calzado americano fresco.

PANAMA

SEÑOR DIRECTOR DE "EL TIEMPO".—Guayaquil.

Octubre 31.—Por vapor francés que llegó ayer de Barranquilla, he sabido que las fuerzas que bajaron á órdenes del general Tovar, para reforzar al Gobierno quedaron estacionadas junto con las fuerzas del general Palacios en Calamar y Sambrano. El general Pinzón á quien esperan hacer días, no ha llegado aun, y no se cree que podrá bajar tan pronto, pues las fuerzas liberales del Teodoro le han impedido el paso en el alto del Trigo. También en Barranca Bermeja (Santander) hay fuerzas liberales que hicieron fuego sobre el vapor "Paz" que subía para la Dorada, matando al práctico y 8 soldados de la guardia del buque. El Gobierno cree que es general Vargas Santos, quien ocupa ese lugar, con lo cual quedará interrumpida la línea de comunicación de Barranquilla y su aptitud Urbe Urbe, de prepararse debidamente para emprender operaciones decisivas sobre la provincia de Barranquilla. Como los movimientos de este invitado caudillo, son desconocidos, por su rapidez en las marchas, no se sabe á punto fijo donde se encuentra después de haberse escapado de Barranquilla [como verá en "El Porvenir de Cartagena"] de las fuerzas dictatoriales que allí había [ellos confiesan 700 hombres].

Alli capturo Uribe cuantioso parque y se le incorporaron voluntariamente á Barranquilla, botieron en Molino, á 2000 hombres que me quedaban en Barranquilla á dispersarlos, regresando solamente el jefe y 8 hombres á Barranquilla. Molino destruyó 7 leguas de Sabanalarga, que está ocupada ya por 500 hombres de la Revolución á órdenes de Maolana Hernández.

Como jefe en mi anterior las fuerzas de Durán, se dividieron una parte que comanda Miranda, tiene á jarque á Ciénega y Santa Marta; otra parte en diversas partidas con el parque que pudieran llevar, pasaron el río y se incorporaron á Uribe; otra con Pupo por los lados de Monpat, y Durán con 200

hombres regresó a Rioshcha, pero se supone que se para recibir porque que se espera.

Entanto en Antioquia como en Cundinamarca, han ocurrido numerosos pronunciamientos que impedirán la bajada a nuevos refuerzos.

Se sigue hablando del gran descomulgado que reina en las tropas de los generales Palacio, y en las que están en los alrededores a causa del desahucio entre los jefes. Augusto Samper, ha renunciado.

Los gabinetes se quejan del tiempo que se está perdiendo en esperar a Pinob y Urbe, antes que se ponga en marcha sobre Barranquilla. Creemos que cuando haga esto, será como un ciclón que arrasará a su paso cuanto se le oponga.

Su solo nombre es garantía del triunfo. Aquí se asegura que en Bucaramanga y Pamplona (Santander), hubo pronunciamientos que pusieron esos lugares en poder de la revolución.

Con el sistema de rapia establecido por el general Albán en este departamento (Pamam) como recurso financiero se están exasperando los ánimos en el interior y ya se habla de pronunciamiento de indios entre Capira y Peñonomé, para que se juzgue como anulan los agentes de este monomaniaco, como acápite de una carta del interior que dice: "El Alcalde aquí, junto con los soldados que trajo Sotomayor, liba al ganado que se le antojaron los mataron, para vender su carne a los vecinos, vende reses buenas, se cogen los caballos, las sillas de montar, las escopetas, las armas y cuanto escorra del interior."

No hay garantías para nadie, los hombres andamos huyendo y las familias quedan solas. Juzga cual es nuestra situación por acá."

Aquí debo yo agregar que "todo el mundo es Popayán", pues también en esta capital, al lado del mundo civilizado se cometen todos los días atrocidades y barbaridades dignas del popayanesco que se ha creído nuestro ayer y amo de nuestros bienes. ¿Quéque también!.....

Correspondal.

Sucesores de E. H. Henriques—Ofrecen a su numerosa clientela. Tela de caño para tapas y ponchos.

El material eléctrico automovil DE LOS BOMBEROS DE PARIS

Los bomberos de París han sido dotados últimamente de un nuevo material, que ha permitido en evidencia los recientes perfeccionamientos que han sido introducidos en el material de incendio, con el objeto de aumentar la rapidez de la llegada de los primeros socorros.

Se conoce, en efecto, fácilmente, que el tiempo que depende la eficacia real de un servicio de incendio, es tan influyente sobre las ventajas considerables que de ella resultan, que algunos minutos que se gansen en el ataque del fuego, pueden impedir más a menudo que un incendio sin importancia llegue a tomar las proporciones de una catástrofe.

Con el objeto de mejorar su material, en el sentido de obtener una acción más y más rápida, los bomberos parisinos se emplearon la electricidad, é imaginaron la construcción de tres tipos nuevos de máquinas automovil que han sido adoptadas últimamente: el furgon la bomba y la escalera.

El furgon está en servicio en París desde hace ya varios meses. Este vehículo no es sino un automovil eléctrico, sobre el cual pueden tomar asiento seis hombres, y que está provisto de un sardito de mangas, lunas, escaleras y diversos otros aparatos de salvamento.

En cuanto a la escalera, ésta constituye un mecanismo de primer auxilio completamente nuevo y en el que la electricidad tiene un papel preponderante. Esta máquina se compone en principio, de un tonel ó depósito metálico, de una capacidad de 400 litros de agua, colocado sobre un carro automovil eléctrico y movido de una manija con su lanza.

El mismo motor eléctrico que se utiliza para la atracción del carro, sirve, desde que el vehículo se detiene, para mover el movimiento la bomba.

Con este objeto, se ha dotado al carro de un aparato que, al ignorarlo, que permite hacer pasar instantáneamente la acción del motor, del mecanismo de atracción al que pone en movimiento la bomba ó la inversa.

Este sistema constituye, pues, un conjunto completo para los socorros inmediatos y presenta la ventaja de hacer posible la salida inmediata del carro, en el instante mismo que se recibe la noticia de un incendio, así como de permitir que la bomba se ponga en movimiento instantáneamente y el momento mismo de su llegada al sitio del siniestro; se puede, pura, realizar por

consecuencia, el ataque del fuego de una manera mucho más rápida que con cualquiera de los aparatos que están actualmente en uso.

Para obtener el máximum de rapidez de acción, no se debe omitir ningún detalle; el personal afectado á la conducción de la máquina de la nueva máquina, debe estar siempre vestido y de guardia cerca de ella, para que su aullido en dirección al lugar del siniestro pueda efectuarse instantáneamente. Es, personal, por esta misma razón, se puede reducir al estrictamente necesario, tres hombres, y hasta tan solo dos, son suficientes en caso de apuro, de conducir y hacer funcionar la bomba.

Presiguiendo siempre el mismo objeto, en los rápidos de acción, es que se ha aplicado á esta bomba, una manija forjada por un tubo de caucho, codado por su forma metálica, que le conserva en su espiral cilíndrica, lo que permite que se la pueda mantener siempre llena de agua, gracias á esta ingeniosa disposición, hasta abrir, desde el momento en que se coloca la bomba en batería la llave de la lanza, para que la bomba entre inmediatamente en acción, sin que sea necesario esperar que la manija se llene de agua.

Las bombas, porsé, del cuartel en el momento mismo que se recibe la noticia de un siniestro y desde que llega al lugar del incendio, empieza á funcionar, utilizando los 400 litros de agua que lleva en su depósito, lo que le asegura, en condiciones normales, no funciona, ni se aproxima de cinco minutos. Aprovechando esos minutos, el furgon eléctrico que viene detrás de la bomba y que llega instantes después, ha tenido tiempo de empalmar con la boca de agua más cercana las mangas que conduce y que deben continuar alimentando la bomba.

En segundo, y sin la importancia del fuego lo exige, el ataque se continúa con el uso de estombure, con las bombas á vapor y otros aparatos de uso corriente, pero, en todo caso, se han ganado algunos minutos preciosos, gracias á la acción inmediata de la bomba eléctrica.

La bomba eléctrica, en orden de marcha pesa 2.900 kilogramos, incluyendo el personal y los 400 litros de agua. La bomba puede lanzar desde 80 litros de agua por minuto, con un orificio de siete milímetros y una presión de cuatro atmósferas, hasta 200 litros, con un orificio de 10 milímetros y una presión de siete atmósferas.

Ella está provista además, de una cámara de aspiración, gracias á la cual y cuando no existe en las cercanías ningún huacho de incendio, puede sacar agua de pozos de una profundidad hasta de siete metros.

La bomba está, en fin, dispuesta de tal manera, y en el momento el furgon, que se puede también utilizar una parte de la energía de sus acumuladores para el alumbrado, en los siniestros nocturnos, lo que es muy útil en los muchos casos en que es necesario alumbrar papirios en los cuales se puede tener el efecto de gases explosivos.

La escalera eléctrica completa este conjunto de máquinas destinadas á los primeros socorros. Se compone de un carro bajo, sobre el cual se coloca, casi horizontalmente, y con la ayuda de una cabria, la gran escalera del regimiento.

El peso de este aparato, con su personal, es de 1.160 kilogramos. La energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de estos tres vehículos, la proveen baterías de acumuladores colocadas en unos cajones colgados debajo de cada carroje.

Estas baterías, sin que sea necesario cargarlas de nuevo, acumulan suficiente fuerza para que los vehículos puedan recorrer hasta 60 kilómetros, con una velocidad media de 20 kilómetros por hora.

COSTA RICA

GRAN INCENDIO EN LIMÓN

Sa. José, Octubre 20 de 1900.

Sr. Director:

Las correspondencias dirigidas desde países lejanos á un periódico, en los redactores profesan ideas semejantes al Correspondal invitado, no á manera de sollicitas nuevas de familia; y como en el importante diario que Ud. dirige se nota el laudable propósito de que los sucesos de países hermanos al del Ecuador, sean conocidos de sus lectores, en cuanto ellos se refieren á un progreso y política hispano-americana, mueren hoy mi pluma para darle á conocer un hecho de adelanto, degraciadamente, sino una calamidad para mi patria.

Me refiero al incendio de Limón, que era y, por decirlo así, una pequeña ciudad, puerto importante de esta República en el Atlántico. El acontecimiento acaeció al amanecer del 15 de Octubre en curso.

Las exigencias chilenas pretenden que se hagan las naciones ómplices de la alevosa conquista y mutilación de los pueblos hermanos.

—El Ministro del Perú, don Victor Eguiguren visitó al presidente de la república general Roca y conferenciaron largamente.

El Ministro de Relaciones Doctor Alcocer asistió á esa conferencia.

Francia

París—En las ciudades de Tolón, París y Bruselas preparan recepciones triunfales al presidente Krüger para el día de su llegada á Europa.

Italia

Roma.—El Papa se encuentra mejor de salud. Recluirá á los peregrinos del Tíjor.

—El robo del Vaticano que en el primer momento se calculó en poco más de trescientas mil libras se ha encontrado ahora que asciende á dos millones de libras.

Los autores de este cuantioso robo son desconocidos.

El Papa se encuentra muy afectado, porque tendrá que hacer el reemplazo del déficit de su peculio privado.

—"Il Osservatore Cattólico" prestigia francamente la unión de católicos y radicales en las luchas electorales y administrativas.

—El Vaticano desmiente que el Papa se encuentre enfermo.

—Circulan rumores de que los proyectos económicos provocarán una crisis ministerial.

—Los ministros de Hacienda y del Tesoro, apesar de la incitación del rey, no habrían incluido en el plan de reformas la abolición del impuesto sobre la sal y la disminución de los derechos de aduana sobre el trigo y las harinas extranjeras.

Alemania

Berlin.—El emperador Guillermo concedió al príncipe de Hohenlohe, jefe del gabinete que renunció su cartera, la condecoración del Aguila Negra con brillantes.

El actual Ministro de Negocios Extranjeros, von Bulow además de esa cartera pasará á canciller del Imperio y presidente del ministerio prusiano.

—Se confirma la noticia de que el conde de von Bulow ha sido nombrado canciller del Imperio.

—Se asegura que el presidente Krüger del Transval visitará las capitales europeas y también á Washington.

Gran Bretaña

Londres.—El gobierno británico ha resuelto comprar mallas otra vez en Nueva Orleans (Estados Unidos).

"The Times" asegura que Richtigfoe, subsecretario del Ministro de Relaciones, reemplazará al conde von Bulow en el desempeño de esa cartera.

—Uno de los redactores de "The Daily Mail" entrevistó al delegado del Transval, doctor Leyds, y éste le declaró que la predicción formulada por el editor "Canciller de Hierro, príncipe de Bismarck" se cumplirá al pie de la letra "El Africa será la ruina de Inglaterra."

Agregó el doctor Leyds que Francia y Rusia esperan sólo la aduquesencia de Alemania para pasar una nota en que pedirán la independencia del Transval y el Estado de Orange y en caso de no concederle se empujarán á Inglaterra con una intervención armada.

Sucesores de E. H. Henriques—Ofrecen á su numerosa clientela. Leche malteada de Horick, considerada como el mejor alimento para los niños.

Conceptos de la prensa europea

[TRADUCIDO DEL FRANCÉS]

"El diario EL TIEMPO, uno de los mejores periódicos del Ecuador, por su carácter definido y el espíritu americano que anima á sus jóvenes Redactores, en sus muchas correspondencias de Lima, en las cuales se critica el régimen que domina hoy en el Perú, donde, en virtud del nuevo código militar, se hace juzgar en consejo de guerra á todos los contrarios á la actual administración."

"La nota sensacional del día es la entrevista del señor Lizardo García, candidato á la Presidencia de la República, con don Luciano Corral, Director de EL TIEMPO."

"El señor García será apoyado por el elemento moderado y por el alto comercio."

"El General Franco goza de las simpatías de una parte de la juventud democrática y de muchos militares."

"Se cree que habrá tercer candidato, pero todavía no se sabe el nombre de esa persona, aunque se cree que puede triunfar."

"Los conservadores no tienen candidato especial."

NOTICIAS.

Amanaque

Martes 6.—San Sivero, obispo; y San Leonardo, confesor.

Vapores de guardia.

Hay harán la guardia de depósito las compañías "Rocafuerte" N.º 6 y "Bovador" N.º 10. El Ayudante de ronda señor Francisco Lara.

Vapores de buques.

El "Olimpo" saldrá mañana para Panamá, Machala y Santa Rosa á las 9 de la noche. El "Pampero" saldrá mañana para Bahuy y é intermedios á las 3 p. m.

Fedatá

Ha llegado el grupo de sabales, dragones y cintoarinos que hizo el señor Intendente de Policía, para armar á la Caballería.

Para el mismo Escuadrón llegarán próximamente los cuarenta caballos que se pidieron á Chile y que servirán para la Policía en las elecciones de Presidente de la República, junto con los que hay actualmente.

Exámenes

Mañana comenzarán los exámenes de los alumnos de las escuelas y talleres de la Sociedad "Filantrópica del Guayas."

El programa lo publicaremos en nuestra edición de mañana.

Escándalo

Hay se originó un escándalo frente á la Filantrópica, promovido por un individuo que se hallaba embriagado. La Policía cargó con él.

Atropello

A las 8 1/2 de la mañana de hoy, fué atropellado por una carreta, el menor de 10 años Guillermo Ramirez, en momentos que desembocaba la calle de "Boyaqué" intersección "Colón". El muchacho fué llevado á una de las habitaciones vecinas, en donde fué atendido por Mercedes Rivera.

Preparativos

Se hacen muchos preparativos en la "Sociedad Filantrópica del Guayas," para el aniversario del 21 de Noviembre, 51 aniversario de su fundación.

Cajero

Esta mañana se hizo cargo de la caja del cuerpo de Policía el señor Domingo Carro Paredes.

Bobo

Anoche le sustrajeron á la señora María Mesa, de su cuarto situado en la calle de "Sucre" intersección "Chanduy," un cofre de alhajas por valor de \$ 250 más ó menos.

La oficina de Investigaciones sigue indagando con actividad el paradero del indago.

Para el nuevo colegio

Presidido por el señor Gobernador de la provincia, el "Comité Constructor del Colegio Nacional Vicente Rocafuerte" celebró ayer sesión, en la cual se hizo presente que la Junta Reconstructora no tiene fondos con qué terminar la mencionada obra.

Resultado de este acto fué el disponer que de los veintidos mil sueros que tiene la Junta Administrativa, facilite doce mil, y que se exite al Gobierno á que conceda el impuesto sobre la venta de plátanos, decretado por el Congreso de este año, á fin de terminar la fabricación de ese líquido.

Visitas domiciliarias

Está bien que la Comisaría Municipal haya ordenado hacer esas visitas al inspector Azevella, por ejemplo; pero estará mejor que no se detenga dicho empleado sino que siga, que prosiga, que continúe, que no se canse, y se verá cuanto caridad ha hecho no solo en la calle que lleva su nombre, sino en todas las demás.

Con que en la misma calle todavía..... adelante!

Una importante y muy conocida De tele. ría ó Refinería en Châteaufeuil pide agentes para las compras, monopolio. Dirección con referencias de Bancos en Châteaufeuil, Agencia Street, 30, Cornhill, London—England.

Notificado

El señor Cuéllan que se encuentra preso en la intendencia, remitido por autoridades de Policía del interior, según se cree por asuntos políticos, ha sido notificado para salir del país con dirección á Centro América.

Vapor del Sur

Mañana llegará del Sur el vapor chileno "Palena".

Calificados

En la mañana de hoy fueron calificados por el señor Comisario de turno 10 contraventores.

Presonal

El señor Antonio José Garverdo, que se encontraba enfermo, ha mejorado ya.

Revisita de Comisaria

Mañana pasarán revisita de Comisarios los cuerpos que forman la guarnición de esta plaza.

LOS PURITANOS

SUCURSAL

Se fabrican los mejores Cigarros y Cigarritos de la República.
AGENCIA DE NEGOCIOS.

Cigarros de toda clase y precios: Cigarritos de \$ 0.05, pectorales, helva y trigo. Documentos de Aduana, Estampillas, Papel sellado, Pagares.
Venta de "El Tiempo", "La Nación", "El Grito del Pueblo", "El Telégrafo", "El Día", "El Comercio", "El Siglo Veintiuno", "El Mundo", "El Mundo", "El Mundo".
Cobro de planillas; reparto de invitaciones; datos del interior y extranjero; se alquilan casas en el Perú y Chile.
Compra y venta de Acciones y Cédulas.

—ATENCIÓN ESPECIAL—

Al cambio de domicilio, entendiéndose la casa en dejar arreglada la nueva instalación y respondiendo por quebraduras y roturas.
Cambio de moneda: Préstamos de dinero, comisión, s, consignaciones, tarjetas de bautismo, pedido de medallas, partes de matrimonio, licencias de Lemas.

AGENCIA DE "EL TIEMPO".

Agentes de "La Nación", Aduana y embarcaciones.
Relojes, cortaplumas y tijeras, alhajas en general, joyería y un regular surtido de artículos para señoras.
Servicio rápido.—Al cambi y de moneda y a los préstamos sobre alhajas y valores en general.—Calle de "Pérez Carillo", junto a la Agencia Poneraría del señor Larreta.
Agencias en Quito.—Lima.—Valparaíso.
Estrada E. C. C.

Guayaquil, Octubre 15 de 1900.—1 m.

Sorprendentes curaciones

Hago saber al público en general que me encuentro en esta simpática población, donde he abierto mi consultorio, para dedicarme como lo he hecho con admirable éxito, a las curaciones de las SÍFILIS y de todas las enfermedades que provienen de la sangre y de otros miasmas.
La sociedad entera tiene conocimiento de que con el secreto maravilloso que poseo he curado a multitud de personas de todas clases. Así pues, sin charlatanismo ni fraseos pomposos retumbantes, me ofrezco a prestar mis servicios por precios módicos o con venecencia, a todas las personas que padecan de las enfermedades siguientes, en un término que no baje de:

15 días si se trata de SÍFILIS en todas sus acepciones, Clorosis, Anemia, Colera pediles, Raquitismo, Enfermedades de las mujeres, (tales de cintura), Reumatismo, Gota, Mal venéreo o afecciones mercuriales y sífilis, como: chancro, bubones, gonorreas, escrófulas, (aguias) y gliceras de todas clases, afección de la piel, como tumores, empujes y erupción herpética, inflamación de las articulaciones y dolores de los huesos, etc., etc.

Excuso publicar certificados de personas notables, porque sé que mi secreto para las curaciones, es sorprendente, siendo el específico que confecciono y empleo, de sustancias vegetales, inocentes, de buen sabor y en extremo benéficas.

Tengo abierto mi consultorio de 6 a 9 de la mañana y de 2 a 5 de la tarde siendo gratis las consultas a los pobres, quienes sólo pagarán las medicinas.
Pasaré a los domicilios que se me designen. La medicina se despacha a donde la piden y para el clima que sea.
Calle de la Caridad, intersección Colón y Sucre, casa en construcción, fijarse en el cuadro.
Guayaquil, Diciembre 6 de 1900.—1 m

Alejandro Romo Leroux

—ABOGADO.
Tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales.
Cuenta con agentes de garantía honrada y actividad.
Se encarga de hacer por cuenta propia los gastos judiciales, según las condiciones de la defensa encomendada.
Y defiende gratis a los pobres.
Su estudio y domicilio: "Clemente Ballén" entre "Chimborazo" y "Ecuador", casa del señor Antonio Nieto, entre calles. Teléfono 253.—Setiembre 5.—3 m

Se vende

La casa de la señora Mercedes T. viuda de Juanosa, situada en la calle de Aguirre.
Para informes, precio y condiciones de pago entretenerse con el señor Juan Vallarino, apoderado de la señora Mercedes T.
Guayaquil, Octubre 8 de 1900.—1 m.



Institución humanitaria

Hacer del gran número de doctores distinguidos y de instituciones médicas que hay en los Estados Unidos, difícilmente se podrá encontrar entre ellos una persona o una sociedad que haya hecho a la humanidad doliente tantos beneficios como la "INTERNATIONAL VITALINE CO." de Hammond, Ind.
Esta es una sociedad formada por varios médicos europeos que por espacio de muchos años se han consagrado especialmente al tratamiento de las enfermedades de los órganos sexuales y otras afecciones. Como resultado de sus largas, prácticas y vastos conocimientos en la materia, esta sociedad ha adoptado un sistema de tratamiento interno y externo que nunca de otra manera se podría haber conseguido en los casos más complicados y graves, en que el paciente ha trabajado en vano por muchos años de recobrar la virtud perdida.
LOS QUE PADECEN DE FALTA DE VIGOR

Impotencia, exstremadura, debilitamiento de los órganos, decadencia de los miembros de la vejez, debilidad general, emblemas conternas, varicela ó otras enfermedades de excreto, deben consultar por correspondencia a esta sociedad y ella dará un régimen que podrá seguirse en su propia casa.

Para demostrar la gran utilidad de su tratamiento, ofrece enviar gratis a quienes la piden una muestra de su eficaz remedio en un paquete cerrado y sellado que irá por correo, certificado, y los intereses sólo necesitan mandarse cantidad \$ 1.00 en sellos ó billetes de los Estados Unidos para pagar el costo del transporte.
UNA SOLA MUESTRA BASTA PARA CONVEGNER A CUALQUIER PACIENTE QUE SE PERDE CUERPO Y PROTO.
La Correspondencia debe dirigirse a la UNIVERSAL VITALINE CO., Apartado 923. HAMMOND IND. E. U. A.

EL TIEMPO

Diario de la mañana, político, literario, noticioso. Se publica todos los días del año.
TIENE Agentes en todas las ciudades y en casi todos los pueblos de la República y en algunas ciudades del extranjero
SUSCRIPCIONES.

En Guayaquil no tiene suscriptores y en provincias y en el exterior, según la siguiente

Provincias	TARIFA	Año	Exterior
Año.....	\$ 12	Año.....	\$ 20
Semestre.....	7	Semestre.....	11
Trimestre.....	4	Trimestre.....	6

PUBLICACIONES

En la sección INTERESES GENERALES, la columna..... \$ 50.00
En la sección COMUNICADOS, cuando se publique la firma de responsabilidad, la columna..... " 20.00
Y cuando se publique sólo con pseudónimos..... " 25.00

RECLAMOS

Por cada palabra..... \$ 0.20

AVISOS

Hasta 15 veces, quince centavos el centímetro lineal a una columna. Hasta 30 veces, diez centavos.
En la 2ª página, los precios son dobles.
Después de un mes, los avisos se sujetarán a las siguientes condiciones:
PAGINAS 1ª, 4ª, 5ª y 8ª, \$ 2 al mes por cada centímetro lineal a una columna.
PAGINAS 3ª, 6ª y 7ª, \$ 3.
PAGINA 2ª, \$ 5.
Los precios anteriores están sujetos a los siguientes descuentos:
Por año..... 30%
Por semestre..... 20%
Por trimestre..... 15%

Los avisos que se deseen con filetes bordados ó de forma caprichosa, tendrán 10% de recargo.
En todo caso los pagos son adelantados.

Los talleres de "El Tiempo" cuentan con prensas, tipos y toda clase de materiales nuevos, para hacer trabajos tipográficos elegantes y correctos.

Las invitaciones de duelo se trabajan a cualquier hora del día ó de la NOCHE y para la hora que se pidan.
Se obra a fuego.

OFICINAS Y TALLERES:

Calle de AGUIRRE y PEDRO CAPDO
TELÉFONO N° 52—CASILLA DE CORREOS N° 7

Faltamiento

José Mata vendedor de baules, que tiene su puesto de venta bajo la casa de Gobierno, extrajo esta mañana a las 3 a. m., a un color de Policía, por lo cual fué conducido preso y conducido a siete días de cárcel de orden del Comisario de turno.

Sumario

El Jefe 1° de Letramas ha ordenado que el sumario inicial contra los autores del robo de expedientes cometido en la escribanía del señor Ignacio Maldonado, se lleve a la Policía para la recepción de varias declaraciones necesarias para la organización del juicio.

Batero

A 7 horas de cárcel fué condenado esta mañana por orden del Comisario de turno, Lino Carballo por ratero reincidente.

Vapor para el Sur

En la madrugada de hoy partió para el Sur el vapor "El Comercio" llevando a bordo los pasajeros siguientes: Para Paya: F. H. Wall, Antonio Du Plat, J. Y. Menéndez, N. Molaco, Micaela Parfán, E. González y Antonio Ruiz Díaz.

Al Callao: José Noblecilla, Julia Ramírez, Emilio Izaguirre é hijo, Luis Castañaga y Simón Álvarez.

A Valparaíso: Práctico Jefe.

Exposición Ecuador N° 16

En el concurso que se verificó el día de la apertura del Bazar de la Compañía "Ecuador" N° 16 fueron calificados por el jurado nombrado el mismo día todos los objetos trabajados por las familias de las diversas provincias de la República, y se acordó designar dos premios a las obras que sobre, salieran.
En vista de la resolución del jurado han obtenido el primer premio la señorita Elena M. Vela, de Ambato, y el segundo premio la señorita Clemencia Lazo, de Quito.

En el correo de hoy se les enviarán los dos premios a las interesadas.

Estas consisten en dos artísticas medallas de oro y plata, las que llevarán las siguientes inscripciones: en el reverso "Honor al Mérito, primer premio, Elena M. Vela de Ambato" y en el reverso, "Bazar de la Compañía Ecuador N° 16" octubre 9 de 1900". La otra medalla lleva la misma inscripción con el nombre y apellido de la interesada.

Los objetos presentados por las señoritas arriba mencionadas son dos cántaras para señora lujosamente trabajadas y un alfiler de celadula artísticamente pintado.

Hueros esmalinados

Los señores Miguel García M. y Rafael Ramírez han recibido nombramiento de comisionados de las mesas en que se verificarán las próximas elecciones en las parroquias de Ayacucho y Rocafuerte, respectivamente.

Los anteriores don Pedro Bolaño y Enrique Moncoy, renunciaron.

Anoche sesionó el Club Fraquetista Rocafuerte, y se resolvieron algunos asuntos de interés relacionados con las elecciones de Concejeros Municipales, que están al verificarse.

Pago

Desde hoy se ha principiado a pagar al cuerpo de Policía de O. y S. del Cantón su haber correspondiente al mes de Octubre último.

Segundo jefe

La Comandancia de Armas ha nombrado segundo jefe de la Brigada de Artillería "Sucre", al señor Teniente Coronel Celso Arellano, interinamente.

Dr. Alejandro de Jaron

CIRUJANO DENTISTA
Establecido en esta ciudad en 1889. Calle de la Municipalidad No 288. Consultas y extracciones gratis todos los domingos de 8 a 10 a. m., en el "Manicomio Viter".
Octubre 26.—3 m

Remato

A virtud de la ejecución seguida por el Banco Territorial contra don Francisco Torres, representante legal de su esposa legítima señora Natividad Ugarte, por cantidad de sueros, se venderán en remate público los dos fondos rústicos hipotecados por los deudores mencionados, que son una huerta de cacao en terreno propio sita en la parroquia de Buenavista que antes formaba parte del Cantón de Machala, y hoy pertenece al del Pasto; Provincia de "El Oro", compuesta de 8.247 matas de cacao cargadoras avaluadas a 12 reales cada una; mancha de caña y terreno inculto. Y el otro fundo consistente en una huerta de cacao en terreno propio, ubicada en el sitio de "El Limonal", jurisdicción de la Parroquia del Pasto, a las de Machala y hoy del Cantón Pasaje, Provincia del Oro, compuesta de 1.312 matas de cacao cargadoras, avaluadas a razón de 12 reales por cada mata; mancha de caña y terreno inculto.
La subasta tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo a las tres y media de la tarde en el lugar de costumbre.
Lo que se pone en conocimiento del público para los fines legales consignados.
Guayaquil, Octubre 30 de 1900.

El Escribano Público,
Antonio D. Maldonado.

volución liberal en el Caucho.

Verdadera Agua Mineral Natural de **VICHY** Manantiales del Estado Francés

DESCONFIÉSE DE LAS FALSIFICACIONES

HOPITAL Calentadores del Estómago
GRANDE-GRILLE Escaldaduras del Hígado.
CELESTINS Fiebre, Catarrados de la Veziga, Histeria y afecciones de la Veziga.

PRODUCTOS CON SALES NATURALES Extraídas de las Aguas
PASTILLAS VICHY-ESTADO para facilitar la digestión después de la comida.
COMPRIMIDOS VICHY-ESTADO para preparar el agua digestiva (gasosa).

VINO DE BUGEAUD

TONICO-NUTRITIVO CON QUINA Y CACAO

El mejor y el mas agradable de los tónicos, recetado por las celebridades medicas de Paris en la ANEMIA, la CLOROSIS, las FIEBRAS de toda clase, las ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO, las CONVALESCENCIAS.

Se Halla en las Principales Farmacias.

EL PELO Y LAS BARBAS

RECUPERAN SU COLOR PRIMITIVO : RUBIO - CASTAÑO - NEGRO

Empleando **EL AGUA SACCAVA**

Tinte Nuevo Instantáneo con base exclusivamente vegetal. EMPLEO FACIL - RESULTADOS INFALIBLES

E. SACCAVA, Perfumista-Químico, 22, rue Rossini, PARIS

Depósitos en: GUAYAQUIL : J. P. A. Y. D. S. S. D., y en Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros.

VERDADEROS **COLLARES ROYER** ELECTRO-MAGNETICOS CONTRA LAS CONVULSIONES

Para facilitar la dentición de los Niños. Los Collares Royer son los únicos que preservan verdaderamente los Niños de las Convulsiones, evitando al mismo tiempo la Dentición.

Cóllase que cada caja lleva la Marca de Fábrica arriba y la Firma : Providencia de los Niños ROYER, Farmacia, 225, rue Saint-Martin, PARIS. - Hecho en Francia.

PÍLDORAS DIGESTIVAS DE PANCREATINA DE DEFRESNE

FARMACÉUTICO DE 1ª CLASE, PROVEEDOR DE LOS HOSPITALES DE PARIS

La Pancreatina, admitida en los hospitales de París, es el mas poderoso digestivo que se conoce. Posee la propiedad de digerir y hacer asimilables lo mismo las carnes que los cuerpos grasos, el pan, el almidón y las féculas. Es decir que los alimentos, sean los que fueren, pueden ser digeridos por la pancreatina sin el auxilio del estómago. Ora prevenga la indigestión de los alimentos, ora la alteración o falta total del jugo cáustico, ora de la insuficiencia o de bloqueo de su estómago o del intestino 3 a 5 Píldoras de Pancreatina de Defresne distantes de comer darnos siempre las mejores resultados; los médicos las recetan contra las siguientes afecciones:

Hastio para la comida, Malas digestiones, Vómitos, Embarazo gástrico, Somnolencia después de comer y vómitos propios del embarazo en las mujeres.

PANCREATINA DEFRESNE en frascos 3 a 4 cucharitas de polvo después, de comer

Contra: Anemia, Gastralgias, Diarreas, Úlceraciones cancerosas, Disenteria, Enfermedades del hígado, Gastritis, Enflaquecimiento.

En las principales farmacias de París y en las principales farmacias del extranjero.

Perfumeria, 13, Rue d'Enghien, Paris.

POLVOS DE ARROZ

Recomienda los siguientes

E. COUDRAY

MAGNOLIA - COUDRAY SUPERIOR
OPOPONAX - VELUTINA - HELIOTROPO BLANCO - LACTEINA.

NEURASTHENIA, ADATAMIENTO moral ó físico, ANEMIA, FLAQUEZA CONVALESCENCIA, ATONIA GENERAL, FIEBRE de los PAISES CALIDOS, DIARREA CRÓNICA, AFECIONES del OVARON, se curan radicalmente con

el **ELIXIR, el VINO ó la KOLA GRANULADA MONAVON**

2 Premios Mayores 10 Medallas de Oro
2 Diplomas de Honor 2 Medallas de Plata

TONICOS RECONSTITUYENTES
PODEROSOS REGENERADORES, QUINTESIFICANDO LAS FUERZAS. DIGESTION

Deposito en Guayaquil: J. P. A. Y. D. S. S. D.

¡OH GRANDE REMEDIO!

Especifico de Clark

INFALIBLE

Para la curación de la Debilidad Nerviosa, Espermatórrica Impotencia, decaimiento prematuro, Enfermedades de la Vegiga ó de los Riñones y Debilidad de los Organos Genitales.

Vigorizador de la vida

ESTE ESPECIFICO curará aun cuando hayan fallado todos los demás Remedios y es el único medicamento que cura todos los casos como falta de virilidad y enfermedades en los órganos genitales; obra como calmante y desvive prontamente al enfermo la salud del cuerpo y la del espíritu, comunica fuerza y vigor, revive las funciones orgánicas y entosa especialmente el sistema nervioso, desmenuando gradualmente y cesando por último la excitación general que suele acompañar á estos casos. Se hallará de venta en todas las Droguerías y Boticas del mundo.

DEPÓSITO: **Clark's Specific.**

Nbre. 17 1º año 36 140 East, 30 Street, Nueva York, E. U. A.

VINO DE CHASSAING

Preparado desde 20 años

CONTIENE LOS AFINICIONES DE LOS VITICULTORES

Paris, 6, Avenue Victoria.



PHOSPHATINE

La **"FOSFATINA FALIERES"** es el alimento mas agradable y el mas recomendado para los niños desde la edad de seis á siete meses, y particularmente en el momento del dentado y durante el periodo del crecimiento.

Facilita mucho la dentición; asegura la buena formación de los huesos; previene y neutraliza los defectos que suelen presentarse al crecer; e impide la diarrea, que es tan frecuente en los niños.

Paris, 6, Avenue Victoria y en todas las Farmacias.

ESTREÑIMIENTO Curación por las Verdaderas **Polvos Laxativos de Vichy**

del Doctor L. BULLIQUOX

Laxativo seguro, la más rápida, del Dr. Langer Paris, 6, av. Victoria y todas Farmacias.

KOLA BOUTY

Granulada

ALIMENTO ECONÓMICO Regulador del Corazón Anti-neurasténico - Fibrifugo

TÓNICO PODEROSO Excitante del sistema muscular

PARIS Laboratorio de las Ciencias Medicas 119, rue d'Aboulev.

En Guayaquil: J. P. A. Y. D. S. S. D.

LOMBRIZ SOLITARIA (CEREBROS GIBI) en FOSFOS, con los **GLÓBULOS SEGRETAN** Farmacología, Laxante y Purgante

PARIS LABORATORIO DE LOS HOSPITALES DE PARIS

Adoptado por todos los hospitales de París

Deposito en Guayaquil: J. P. A. Y. D. S. S. D.

TINTURA ÚNICA instantánea

Para la **BARBA y los CABELLOS** (E. A. Y. D. S. S. D.)

PARIS. FILLIOL, RUE LAPREVETTE, 33

En Guayaquil: J. P. A. Y. D. S. S. D.

Vicente Gonzales Bazo

(ANTES GONZALES Y RIVAS)

AGENTE COMISIONISTA.

—GUAYAQUIL—

OFICINA: Calle Pichincha, (Casa de Dn. Aurelio Aspía)

CABLE—"ZALES," CORREO—Casilla 4.

Compra y Venta de Acciones, Cédulas y toda clase de Valores

Compra y venta de Fincas Urbanas y rústicas.

Hipotecas—Préstamos—Documentos—Despachos de Aduana—Embarques

begaros de Vida y Contra Incendios—Arreglo de títulos de propiedad—Bala

—Informes comerciales.

Sección especial para el despacho de Aduana y para el interior.

Atención especial á los Agentes Viajeros

¿Para que Aparecer Viejos?

No hay necesidad para ellos. A los treinta años puede uno parecer como el tuviese dieciséis. Y si eso es así ¿qué representará sesenta?

El cabello de color prieto pertenece á la juventud.

El cabello gris y descolorido á la vejez.

El Vigor del Cabello del Dr. AYER

vuelve el cabello suave y lustroso, fino y abundante. Con su eficacia hace imposible la formación de la caspa; impide la caída del cabello.


En ningún caso deja de restaurar

El color natural del cabello.

Comienza al cabello aquel color oscuro, suave, propio de la juventud de la vida. Para el hombre representa esta la virilidad y poder. Para la mujer es el adorno de la belleza de la juventud.

Y cuando presenta que los granos, el acné y otros erupciones cutáneas que deslucen el rostro, se curan completamente con solo adoptar el tratamiento de la Eozoparilla del Dr. Ayer que limpia y suaviza el cutis y devuelve la sangre.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., E. U. A.



Imp. de "El Tiempo"